



ACADEMY
SOMBRERO BLANCO

CYBERSECURITY - PROFESSIONAL - EDUCATION

REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS SOMBRERO BLANCO ACADEMY

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| I. Objetivo..... | 3 |
| II. Ámbito de Aplicación..... | 3 |
| III. Principios Generales..... | 3 |
| IV. Normas de Seguridad..... | 3 |
| 4.1 Credenciales y Acceso..... | 3 |
| 4.2 Protección de la Información..... | 4 |
| 4.3 Uso de Herramientas y Escenarios..... | 4 |
| V. Gestión de Incidentes..... | 4 |
| VI. Sanciones por Incumplimiento..... | 5 |
| VII. Disposiciones Finales..... | 5 |

I. Objetivo

Este reglamento tiene por finalidad establecer las normas de uso, conducta y seguridad que deben cumplir todos los estudiantes que accedan a los laboratorios tecnológicos de Sombrero Blanco Academy (SBA), los cuales han sido diseñados para el aprendizaje activo mediante ejercicios prácticos, simulaciones y actividades controladas de hacking ético.

II. Ámbito de Aplicación

Este reglamento es aplicable a todos los estudiantes, docentes y usuarios autorizados que hagan uso de las infraestructuras digitales y laboratorios virtuales o presenciales administrados por SBA.

III. Principios Generales

- Todos los usuarios deben actuar conforme a principios de ética profesional, legalidad y respeto a las políticas institucionales.
- El uso de los laboratorios está estrictamente limitado a fines académicos autorizados por SBA, en el contexto de las actividades curriculares definidas.
- No está permitido el uso de los recursos para atacar infraestructuras reales, redes externas ni sistemas que no pertenezcan al entorno de laboratorio o que no estén específicamente habilitados para pruebas.

IV. Normas de Seguridad

4.1 Credenciales y Acceso

- Cada estudiante será responsable de sus credenciales personales de acceso. Está prohibido compartir usuarios o contraseñas con terceros.
- El estudiante deberá cambiar su contraseña en el primer inicio de sesión y mantenerla segura durante todo el período académico.
- Cuando corresponda, se exigirá la configuración de autenticación multifactor (MFA) como requisito obligatorio de acceso.

4.2 Protección de la Información

- Se prohíbe la descarga, publicación o almacenamiento externo de datos obtenidos durante las prácticas sin la autorización explícita del docente.
- Todo resultado o evidencia generada en actividades deberá almacenarse únicamente en los repositorios oficiales designados por SBA.

4.3 Uso de Herramientas y Escenarios

- Solo se permitirá el uso de herramientas de explotación, sniffing, escaneo o cracking dentro de los escenarios definidos para tal fin.
- Está prohibido alterar, borrar o modificar configuraciones de sistemas que no hayan sido asignados para el ejercicio correspondiente.
- Las prácticas deben ejecutarse según la guía del instructor. Acciones fuera del alcance autorizado pueden derivar en sanciones.

V. Gestión de Incidentes

- Cualquier comportamiento anómalo, brecha de seguridad, error técnico o incidente de uso indebido deberá ser **reportado inmediatamente** al docente o a la mesa de soporte designada por SBA (support@sombreroblanco.academy).
- La omisión de la notificación será considerada falta grave.
- Se activará un protocolo de respuesta que puede incluir bloqueo temporal de acceso, análisis forense del incidente y medidas correctivas.

VI. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de este reglamento puede dar lugar a las siguientes acciones disciplinarias:

- Advertencia formal por escrito.
- Suspensión temporal o definitiva del acceso a los laboratorios.
- Anulación de la actividad académica correspondiente.
- Reporte al comité de disciplina de SBA, con posible implicancia académica o legal según la gravedad.

VII. Disposiciones Finales

- SBA se reserva el derecho de monitorear las sesiones activas para fines de auditoría, control y mejora continua.
- Este reglamento podrá ser actualizado según la evolución tecnológica, normativa o académica, siendo deber del estudiante mantenerse informado de sus modificaciones.
- Al ingresar a los laboratorios, el estudiante declara haber leído, comprendido y aceptado este reglamento en su totalidad.

Documento vigente a contar de 12 de enero del 2020 a la actualidad.

Sombrero Blanco Academy - Dirección Académica.

Firmado:



Diego Muñoz
Chief Executive Officer
Sombrero Blanco Ciberseguridad



Felipe García

Director Académico
Sombrero Blanco Academy



Boris González

Secretario General
Sombrero Blanco Academy

Página intencionalmente dejada en blanco

Construyamos juntos Ciberseguridad !

Conversemos

Minimizar las amenazas o los riesgos que pueda tener su negocio son fundamentales para un desarrollo económico seguro y una continuidad laboral exitosa



<https://sombrero-blanco.com>



contacto@sombrero-blanco.com
contacto@sombreroblanco.cl



+56 954154368
+56 951790476

